

Alcaldes, Procuradores y Jueces

lit M^o D^one cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este fin por los Porteros de Sala, en virtud de la cedula ante diem, mandada despachar por el Sr. Alcalde segundo al objeto a que se ha hecho expreso; y de ella recibida hallarse ausentes los Sres. D. Pedro Luján, Alcalde primero, y D. Nicolas Jauru Regidor, y enfermo el Sr. D. Miguel Vides, Regidor

Lectura del acta ant^o y se leyó y se aprobó el acta de la Sesión anterior

El Rey. q. fue de don-
beraj: sobre el Deficit
a Propio.

Se ha visto un oficio del Ayuntamiento asante de la suprimida villa de Lumbraña fecha de ayer, manifestando se trata en el caso de proceder a la cobranza del reparto del deficit a Propio de aquella municipalidad aprobado por la Exma Diputación Provincial, y como quiera que aquel extinguido Ayuntamiento carece de Autoridad propia para llevarla adelante, recurre a ese cuerpo Municipal a fin de que se sirva nombrar luego que vaia la direccion de aquellos ex-concejales, realice la cobranza. Y enterada la Ciudad ACORDO: Se les contesto, que en el caso de que necesiten de algun auxilio p. llevar a cabo la cobranza de que se trata, podran sus lugares solicitarlo de qualquiera de los tres Alcaldes Constitucionales de esta Ciudad; y en cuanto al nombramiento a lo mencionado, esta Corporacion no toma a su cargo esta responsabilidad

El Rey. de armas:
sobre el extradi. de
de D. M. Fernandez.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Comand. de las Armas de esta Ciudad fha diez del actual, transcribiendo el que consta del cinco del mismo fecha dirigido el Sr. Cónsul de S. M. Britanica, reclamando se exija el pago de la Extraordinaria de guerra al subdito Ingles D. Vicente Fernandez, residente en esta Ciudad. Y la Corporacion ACORDO:

Para informe de la Comision de Contribuciones

Vol. n. 132.
El Rey de los Franceses
sobre la nacionalidad
de un Español.

Visto el Sr. D. Juan Maria Carrasco, Alcalde p. Constitucional Provincia fecha seis del corriente, inserta en el Boletin oficial numero ciento treinta y dos, comunicando una Real orden relativo a haber declarado el Rey de los Franceses a Napoleon Maria Inguera subdito Español exento de las cargas de aquella nacion. Y la Ciudad ACORDO: Queda

[Signature]

